

Política de divulgación corporativa

Aprobada por el Directorio el 12 de febrero de 2019

The Teck logo is positioned in the bottom right corner of the page. It consists of the word "Teck" in a bold, blue, sans-serif font. The background of the page features a large, dark blue geometric shape on the left side, which is a right-angled triangle with its hypotenuse slanted from the top left towards the bottom right, meeting the Teck logo.

Contenidos

Declaración de política.....	2
Comité de Divulgación Corporativa	2
Portavoces	3
Información Material.....	4
Comunicados de prensa	5
Coordinación de la divulgación con filiales y socios comerciales.....	5
Rumores del mercado.....	6
Sitio web y medios sociales	6
Comunicación con analistas financieros, inversionistas y medios de comunicación	7
Conferencias telefónicas y webcasts para inversionistas.....	7
Declaraciones verbales públicas	8
Normas especiales aplicables a información técnica	9
Información a Futuro	9
Manejo de las estimaciones, informes y modelos de ganancias de los analistas.....	10
Período de Silencio	10
Presentaciones en conferencias de la industria	11
Restricciones a transacciones de empleados.....	11
Información Confidencial.....	12
Anexo A: Extractos de la Política Nacional 51-201 "Normas de divulgación" sobre materialidad	13
Anexo B: Divulgación de información técnica y científica.....	16
Anexo C: Proceso de aprobación de publicaciones y presentaciones.....	20
Anexo D: Política de transacciones de empleados	22

Declaración de política

Es política de Teck Resources Limited ("Teck") proporcionar al público información oportuna, objetiva y precisa sobre los negocios y asuntos de Teck, en consonancia con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. La información importante se divulgará de forma amplia, tanto si es positiva como negativa.

Teck se compromete a mantener a los inversionistas informados de sus actividades y dirección proporcionando información precisa sobre el estado actual de sus negocios y asuntos, así como también información razonable sobre sus perspectivas de rendimiento futuro. La divulgación se hará con prontitud y con suficiente detalle para que el público pueda apreciar la sustancia e importancia de la información y tomar decisiones de inversión informadas.

Esta Política se aplica a todos los directores, ejecutivos y otros empleados de Teck y subsidiarias de Teck, y cubre todas las divulgaciones públicas realizadas por Teck en cualquier forma, incluyendo las presentaciones reglamentarias de valores, declaraciones escritas en sus informes anuales, trimestrales y otros informes publicados, comunicados de prensa y de utilidades, cartas a los accionistas, informes de sustentabilidad, e información contenida en el sitio web y en las cuentas de medios sociales de Teck. También cubre declaraciones hechas en reuniones y llamadas con analistas e inversionistas, entrevistas con medios de comunicación, conferencias de prensa y discursos, presentaciones y otras apariciones públicas del personal de Teck.

Los nuevos directores, ejecutivos y empleados de Teck recibirán una copia de esta Política, que también se publicará en los sitios web internos y externos de Teck. Violaciones a esta Política pueden resultar en medidas disciplinarias hasta e incluyendo la terminación del empleo y también pueden violar las leyes de valores aplicables, lo que podría resultar en una responsabilidad personal y/o penal sustancial.

Teck está sujeta a los requisitos de divulgación de información de las leyes de valores canadienses y estadounidenses aplicables, así como a las normas y políticas de la Bolsa de Valores de Toronto (la "TSX") y de la Bolsa de Valores de Nueva York. Esta política se revisará y actualizará periódicamente para tener en cuenta cualquier cambio en aquellos requisitos o mejores prácticas en materia de divulgación de información corporativa.

Comité de Divulgación Corporativa

El Comité de Divulgación Corporativa (el "**Comité**") supervisará las prácticas de divulgación corporativa de Teck y garantizará el cumplimiento de esta Política. Hará recomendaciones al Directorio sobre esta Política y mantendrá las recientes declaraciones públicas de Teck bajo revisión para determinar si cualquier actualización o corrección es necesaria o apropiada.

Asimismo, el Comité evaluará la recopilación, el análisis y la divulgación de información en los informes periódicos de Teck, haciendo especial hincapié en la evaluación de la importancia relativa de los

acontecimientos, los hechos y los riesgos, la idoneidad de la divulgación pertinente y la presentación correcta de la situación financiera y los resultados de las operaciones de Teck. El Comité evaluará los procedimientos establecidos para asegurar la divulgación oportuna y precisa de hechos materiales y cambios materiales con el detalle apropiado y evaluará periódicamente los controles y procedimientos de divulgación de Teck.

Los miembros del Comité (o las personas que ellos designen), ya sea individual o colectivamente, según lo requieran las circunstancias, decidirán cuándo los acontecimientos son hechos materiales o cambios materiales que deben ser divulgados de conformidad con las leyes de valores aplicables y determinarán el momento y la conveniencia de dicha divulgación pública.

El Comité está integrado por los siguientes ejecutivos de Teck:

Presidente y Director Ejecutivo ("**CEO**");

Vicepresidente Senior de Finanzas y Director Financiero ("**CFO**");

Ejecutivo Legal Senior ("**Vicepresidente Senior Legal**");

Vicepresidente Senior de Sustentabilidad y Asuntos Externos ("**Vicepresidente Senior SEA**"); y dichas otras personas que el CEO pueda designar de vez en vez, (cada una, un "**Miembro del Comité**").

El Comité se reunirá por lo menos una vez al trimestre para revisar los resultados trimestrales de Teck y otros documentos básicos de divulgación, según corresponda. Las solicitudes de aprobación de cualquier material de divulgación de Teck entre reuniones deben ser distribuidas a todos los miembros del Comité y aprobadas por al menos dos de ellos; se entiende, sin embargo, que en caso de que el Vicepresidente Senior Legal no estuviera disponible, los miembros disponibles del Comité consultarán con el Secretario Corporativo u otro miembro del departamento legal. Las unidades de negocio dentro de Teck tomarán las medidas apropiadas para asegurar que la información potencialmente material sea llevada a la atención del Comité de manera oportuna, de forma que se pueda hacer la divulgación apropiada. El Comité informará trimestralmente al Comité de Auditoría y las actas de las reuniones del Comité serán entregadas al Comité de Auditoría para su revisión. El Comité revisará y actualizará esta Política anualmente, sujeto a la aprobación del Directorio.

Portavoces

Teck designa un número limitado de portavoces con autoridad para comunicarse con la comunidad inversionista y los medios de comunicación. Los principales Portavoces de Teck son los siguientes:

Presidente del Directorio;

CEO;

CFO;

Vicepresidente Senior SEA;

Vicepresidente Senior de Relaciones con Inversionistas y Análisis Estratégico ("**Vicepresidente Senior IR**"); y

Vicepresidente de Asuntos Corporativos ("**VP de Asuntos Corporativos**");

(cada uno, un "**Portavoz Designado**").

Los Portavoces Designados pueden, de vez en cuando, designar explícitamente a otras personas para que hablen en nombre de Teck o respondan a preguntas específicas. La Política de Participación con los Accionistas de Teck también establece las circunstancias en las que los Presidentes de los Comités de Compensación, Gobernanza Corporativa y Nominación, o de Seguridad y Sustentabilidad del Directorio u otros directores pueden reunirse con inversionistas o sus representantes.

Los gerentes de planta y de mina y su personal de relaciones con la comunidad pueden responder a preguntas de los medios de comunicación locales o comerciales sobre temas que se relacionan únicamente con asuntos locales y que no son materiales para Teck. Las respuestas a cuestiones locales que puedan ser materiales para Teck deben llevarse a cabo en consulta con los Miembros del Comité.

Los empleados que no sean Portavoces Designados no deben responder a las consultas de la comunidad de inversionistas, medios de comunicación, analistas u otras partes, ni entablar discusiones o reuniones con ellos, a menos que un Portavoz Designado se lo pida específicamente. Todas estas consultas deben ser remitidas a un Portavoz Designado. En caso de cualquier duda sobre la conveniencia de divulgar información a un tercero, el empleado debe ponerse en contacto con el Vicepresidente Senior Legal o con otro miembro del Comité.

Información Material

Bajo la ley de valores aplicable, el término "información material" incluye "hechos materiales" y "cambios materiales" y generalmente se refiere a:

- cualquier información relacionada con el negocio y los asuntos de una compañía que resulte o se espere razonablemente que resulte en un cambio significativo en el precio o valor de mercado de cualquiera de los valores de Teck;
- cualquier información que un inversionista razonable consideraría importante para tomar una decisión de inversión; o
- cualquier información que altere significativamente la "combinación total" de información disponible.

Si la información es material para los propósitos de la ley de valores y se requiere que sea divulgada, es una cuestión de juicio y puede requerir un análisis legal detallado. En caso de cualquier duda sobre si la información puede ser material, el empleado debe consultar inmediatamente con el Vicepresidente Senior Legal o con otro miembro del Comité. Extractos de la Política Nacional 51-201 - *Normas de Divulgación* se adjuntan a esta Política como Anexo A y proporcionan ejemplos de eventos e información que pueden considerarse materiales.

La ley de valores y las políticas bursátiles exigen la divulgación inmediata de toda información material a través de un comunicado de prensa, tal como se establece a continuación. La divulgación selectiva de información material está prohibida. Si la información material no divulgada previamente se divulga de manera selectiva sin darse cuenta, esa información debe divulgarse de manera amplia e inmediata a través de un comunicado de prensa.

En muy pocas circunstancias, Teck puede retrasar la divulgación pública de información por fines comerciales legítimos, incluso si dicha información constituye un cambio material en los negocios o asuntos de Teck, siempre y cuando se presente un informe confidencial a los reguladores de valores canadienses. El estado confidencial de dicha información debe ser revisado por Teck cada 10 días y, mientras la información permanezca sin ser divulgada, las personas con conocimiento del asunto deben tomar las precauciones apropiadas para mantener la confidencialidad de la información. El Vicepresidente Senior Legal debe ser consultado con respecto a cualquier asunto que un empleado considere que puede caer dentro de esta excepción.

Comunicados de prensa

Todos los comunicados de prensa de Teck, incluyendo los comunicados de prensa de información material no divulgada previamente, serán revisados por el Comité y serán procesados por el grupo de Asuntos Corporativos y gestionados de acuerdo con los Procedimientos de Comunicados de Prensa de Teck publicados. El Comité examinará periódicamente cualquier cambio material en esos procedimientos.

Una vez que se toma una decisión de que la información es material y debe divulgarse en virtud de la legislación aplicable sobre valores, esta debe divulgarse de inmediato y ampliamente al público. Antes de la publicación, se debe proporcionar una copia de cada comunicado de prensa al contratista de vigilancia del mercado de la Bolsa de Valores de Toronto. Los comunicados de prensa se publicarán a través de un divulgador de noticias aprobado para su amplia difusión en Canadá y Estados Unidos.

Los comunicados de prensa pueden ser difundidos a través de los canales de medios sociales y el sitio web de Teck y enviados a las partes que han expresado el deseo de recibir dichos comunicados directamente, sólo después de que hayan sido publicados por el difusor de noticias. Después de la difusión pública de los comunicados de Teck, las fuentes de medios de comunicación serán monitoreadas para asegurar su reporte preciso. Se tomarán medidas correctivas, si es necesario.

Cuando sea necesario, Teck presentará un informe de cambio material a los reguladores de valores.

Coordinación de la divulgación con filiales y socios comerciales

Teck participa en negocios y proyectos con varios socios en el curso normal de sus operaciones. Los comunicados relacionados con proyectos y negocios que involucran a socios deben ser coordinado con los socios respectivos y, en algunos casos, requerirán un comunicado en común por parte de todas las partes relevantes. El personal de Teck responsable de asociaciones específicas se asegurará de que se establezca un protocolo con los socios para asegurar la divulgación uniforme y contemporánea, cuando sea necesario. Sin embargo, la pronta divulgación pública de información material tiene prioridad sobre la coordinación con los socios y nada en esta Política restringe la capacidad de Teck para difundir información en circunstancias en las que el Comité considera que la divulgación pública es necesaria.

Rumores del mercado

Si Teck se entera de un rumor de mercado, los Portavoces Designados responderán consistentemente que es política de Teck no comentar sobre rumores o especulaciones de mercado. Si el Comité lo considera apropiado, o si así lo requiere la TSX, Teck emitirá un "no hay noticias" ("no developments") o un comunicado de prensa aclaratorio. El Comité puede hacer averiguaciones para determinar la fuente y la base, si la hubiere, del rumor y determinará la necesidad, la forma y el momento de cualquier comentario público o divulgación adicional. Los empleados deben informar al Vicepresidente Senior IR o al Vicepresidente Senior Legal de cualquier rumor del que tengan conocimiento que se relacione con desarrollos corporativos potencialmente materiales.

Sitio web y medios sociales

Teck mantendrá un sitio web con una sección de información para inversionistas, que se gestionará de acuerdo con esta Política y todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Los documentos de interés para inversionistas estarán disponibles en la página web, incluyendo el informe anual, los informes trimestrales, el formulario de información anual, la circular de poder de gerencia, los informes de cambios materiales, el informe de sustentabilidad, los comunicados de prensa y cualquier otro documento que pueda ser necesario publicar en la página web de conformidad con la legislación aplicable o las normas bursátiles. Ningún material puede ser publicado en un sitio web relacionado con Teck sobre cualquier asunto para cualquier propósito sin el permiso escrito del Vicepresidente Senior SEA o su designado.

El Vicepresidente Senior IR es responsable de asegurar que la información de la sección de inversionistas de la página web esté actualizada y que haya revisiones periódicas de los datos de la página web para asegurar que están completos y cumplen con esta Política. Los comunicados de prensa se publicarán en el sitio web lo antes posible después de su difusión pública. Otros documentos, presentaciones y teleconferencias de inversionistas se colocarán en el sitio web tan pronto como sea posible después de que estén disponibles. El sitio web contendrá una declaración en la que se indique que la información publicada en el sitio web era exacta en el momento de su publicación, pero puede ser sobreseída por una divulgación posterior.

La divulgación en el sitio web de Teck o a través de los medios de comunicación social no constituye una divulgación pública a efectos de la ley de valores. La información material debe divulgarse en todas las circunstancias por medio de un comunicado de prensa ampliamente difundido. Teck y los empleados de Teck pueden participar en los medios sociales sólo de acuerdo con la Política de Medios Sociales de Teck, que está disponible en el sitio web de Teck Connect.

Con el fin de asegurar que ninguna información material no divulgada sea revelada inadvertidamente, se prohíbe a los empleados participar en salas de conversación en Internet o en discusiones de grupos de noticias sobre asuntos relacionados con las actividades de Teck o sus valores.

Comunicación con analistas financieros, inversionistas y medios de comunicación

Teck se comunicará con analistas, inversionistas y medios de comunicación de forma individual o en grupo, según corresponda, y los Portavoces Designados o el grupo de Relaciones con Inversionistas o Asuntos Corporativos de Teck podrán iniciar reuniones o responder a solicitudes de dichas reuniones. El grupo de Relaciones con Inversionistas responderá a las llamadas de analistas e inversionistas de manera oportuna, consistente y precisa y todos los analistas recibirán un trato justo sin importar si actualmente están recomendando la compra o venta de valores de Teck.

Los funcionarios y empleados de Teck que no sean Portavoces Designados no deben reunirse con analistas, inversionistas o medios de comunicación, a menos que estén acompañados por un Portavoz Designado o a menos que se obtenga la aprobación previa del Vicepresidente Senior IR para las reuniones con analistas o inversionistas y del Vicepresidente de Asuntos Corporativos para las reuniones y/o entrevistas con medios de comunicación.

En general, es responsabilidad de la gerencia comunicarse con los accionistas; sin embargo, si los accionistas desean comunicarse directamente con los miembros del Consejo, dichas consultas serán consideradas y facilitadas de acuerdo con la Política de Participación con los Accionistas de Teck, una copia de la cual se publicará en el sitio web de Teck.

Teck no proporcionará información confidencial, propietaria o material no pública en las comunicaciones con analistas financieros, inversionistas o medios de comunicación. Uno o más miembros del Comité y personal de los grupos de Relaciones con Inversionistas o Asuntos Corporativos estarán involucrados en la programación y desarrollo de comunicaciones y presentaciones para todas las reuniones con analistas, inversionistas o medios de comunicación y participación en conferencias de la industria.

Los materiales de presentación deben ser revisados con anticipación de acuerdo con esta Política. Todas las personas involucradas en la preparación y aprobación de tales presentaciones son responsables de asegurar que no se divulgue inadvertidamente información material no pública y que no se haga ninguna afirmación falsa. Cualquier presentación o declaración que implique información a futuro debe ir acompañada de un lenguaje de precaución adecuado, tal y como se describe a continuación en el apartado "Información a Futuro".

Si en dicha reunión se divulga inadvertidamente información material no pública, el Comité debe ser informado inmediatamente, y Teck tomará medidas inmediatas para lograr una amplia difusión pública de la información por medio de un comunicado de prensa. Cualquier duda sobre si la información es material o no-pública debe ser remitida al Vicepresidente Senior Legal.

Conferencias telefónicas y webcasts para inversionistas

Teck llevará a cabo conferencias telefónicas interactivas con analistas, medios de comunicación (solo como oyentes) e inversionistas, normalmente en el momento de la publicación de los resultados

trimestrales y con mayor frecuencia si las condiciones lo justifican. Se invitará a los medios de comunicación a ponerse en contacto con un Portavoz Designado para cualquier pregunta que puedan tener. El calendario de conferencias telefónicas y transmisiones por Internet (webcasts), así como la información de acceso a las mismas, se difundirán ampliamente con antelación.

Al comienzo de la llamada, un Portavoz Designado hará una declaración significativa con respecto a la información a futuro que contenga un lenguaje de precaución apropiado. Antes de la llamada, el Vicepresidente Senior IR preparará un guión de la presentación y una lista de respuestas a las preguntas previstas. Después de la conferencia telefónica, uno o más miembros del Comité considerarán si alguna información material nueva fue divulgada inadvertidamente y determinarán si se requiere un comunicado de prensa. El Vicepresidente Senior Legal, o quien este designe, también asistirá a las conferencias telefónicas trimestrales y supervisará las grabaciones y/o transcripciones de las presentaciones a la comunidad de inversionistas, según sea necesario.

Las conferencias telefónicas se grabarán para que los inversionistas puedan escucharlas hasta 48 horas después. Se realizará una transcripción de la conferencia telefónica y se archivará en el Departamento de Relaciones con los Inversionistas. Una transmisión de audio por Internet y cualquier material de presentación de dichas reuniones estarán disponibles en el sitio web de Teck al mismo tiempo que la conferencia telefónica y, además, se archivarán en el sitio web tan pronto como sea posible después de que se realice la presentación. El webcast y la presentación se archivarán en el sitio web durante un mínimo de 90 días. A los inversionistas interesados que no tengan acceso a Internet se les enviará por correo una copia del material de presentación si así lo solicitan.

Declaraciones verbales públicas

Las "Declaraciones Verbales Públicas" son declaraciones verbales hechas en circunstancias en las que una persona razonable creería que la información contenida en la declaración será divulgada de manera general. Estas declaraciones pueden realizarse en reuniones y conferencias telefónicas con analistas e inversionistas, entrevistas con medios de comunicación, discursos, conferencias de prensa, conferencias telefónicas públicas y presentaciones.

Los empleados que no son Portavoces Designados no están autorizados a hablar en nombre de Teck ni a responder a consultas de analistas, la comunidad de inversionistas o medios de comunicación con respecto a asuntos que pudieran involucrar la divulgación de información material no pública, a menos que sean específicamente autorizados a hacerlo por un Portavoz Designado de acuerdo con esta Política.

Si algún empleado hace una declaración verbal pública sobre Teck y después le preocupa que alguna parte de la declaración contenga información material no pública o una posible afirmación falsa, dicha persona debe preparar rápidamente un registro escrito de la declaración, que debe ser revisado por el Comité inmediatamente para determinar si se deben tomar medidas correctivas, lo que puede incluir la emisión de un comunicado de prensa en el que se divulgue la información o la corrección de la afirmación falsa.

Normas especiales aplicables a información técnica

Antes de la publicación, la divulgación que contenga cualquier información científica o técnica sobre cualquier propiedad que sea material para Teck, incluyendo comunicados de prensa que revelen cualquier nueva evaluación de reservas o recursos minerales, debe ser revisada, aprobada y verificada por una persona que sea una "Persona Calificada" para los propósitos del Instrumento Nacional 43-101 - *Normas de divulgación para proyectos minerales* ("NI 43-101"). La divulgación de reservas o recursos de petróleo y gas distintos de las reservas debe realizarse de acuerdo con el Instrumento Nacional 51-101 - *Normas de divulgación para actividades de petróleo y gas* ("NI 51-101"). Vea el Anexo B para más información.

Información a Futuro

Generalmente, Teck no proporcionará pronósticos de resultados de ganancias futuras.

En la medida en que sea consistente con esta Política, Teck puede proporcionar cierta información no material a futuro para permitir a la comunidad inversionista evaluar a Teck y sus perspectivas futuras de desempeño. Teck puede proporcionar a los analistas financieros y a los inversionistas información de previsión en sus principales documentos de divulgación de valores con respecto al crecimiento o disminución previstos del volumen, gastos operacionales y metas de producción, gastos de capital, nuevos proyectos y tendencias proyectadas de los precios de productos básicos. Teck proporcionará la misma información que se ha proporcionado a los analistas financieros o administradores de cartera a los inversionistas individuales o a los medios de comunicación cuando se solicite.

Cualquier declaración a futuro hecha o información a futuro publicada por Teck, incluyendo en documentos escritos y Declaraciones Verbales Públicas, será identificada como tal y acompañada de un lenguaje de precaución significativo que cumpla con las leyes de valores aplicables, incluyendo la Ley de Reforma de Litigios sobre Valores Privados de los Estados Unidos de 1995, que advierte a los inversionistas que existe el riesgo de que los resultados puedan cambiar materialmente de aquellos contemplados en las declaraciones a futuro. En el caso de declaraciones verbales a futuro, cuando sea práctico, la declaración será identificada como tal y, si el lenguaje de precaución no está incluido en un documento escrito previamente publicado y fácilmente disponible, se deberá adjuntar inmediatamente a la declaración.

Si Teck divulga información a futuro en cualquier formato, se observarán las siguientes pautas:

- la información material con miras al futuro siempre debe ser divulgada primero por medio de un comunicado de prensa o como parte del registro de divulgación continua de Teck, de acuerdo con las leyes de valores y los requisitos reglamentarios aplicables;
- la información se identificará claramente como información a futuro e irá acompañada de una advertencia adecuada;
- se identificará la fuente de la información y los supuestos materiales junto con una lista de riesgos y factores que podrían afectar los resultados reales; y
- la información irá acompañada de una declaración que rechaza cualquier intención u obligación de actualizar o revisar la información a futuro, excepto cuando así lo exija la ley.

El Comité es responsable de revisar el proceso de preparación y revisión de toda la información a futuro antes de su divulgación y la razonabilidad de todos los supuestos utilizados. El Comité también es responsable de revisar las divulgaciones anteriores de información material a futuro, especialmente la información financiera a futuro, en el contexto de los acontecimientos reales y de evaluar si se requieren actualizaciones o correcciones.

Manejo de las estimaciones, informes y modelos de ganancias de los analistas

Teck hará todo lo posible para proporcionar a los analistas información completa y precisa sobre el negocio de Teck a través de la difusión pública regular de información cuantitativa y cualitativa.

Un Portavoz Designado podrá hacer comentarios de manera general sobre las proyecciones de los analistas y corregirá errores de hecho en los informes o modelos de los analistas en la medida en que dicha información no sea material, haya sido divulgada previamente o se base en el conocimiento general de la industria. Teck no proporcionará divulgaciones selectivas de información material no divulgada, pero puede cuestionar las suposiciones de un analista si sus estimaciones difieren significativamente de la orientación publicada por Teck. Teck no confirmará ni intentará influir en las opiniones o conclusiones de un analista ni expresará concordancia con el modelo o la estimación de ganancias de un analista. El departamento de Relaciones con los Inversionistas conservará copias de todas las estimaciones, modelos o informes de los analistas revisados, así como de cualquier comentario que se haga al respecto.

Si existe preocupación de que las ganancias o los resultados puedan caer por debajo de o exceder las expectativas de los mercados financieros en forma material, el Comité puede determinar que se requiere un comunicado de prensa para corregir las expectativas. El comunicado debe reconocer la diferencia potencial, proporcionar las razones de la diferencia prevista, si es posible, y, en caso de que haya un déficit, indicar cualquier medida correctiva que se pueda tomar. La decisión de emitir o no un comunicado de prensa se basará en el juicio del Comité en cuanto a las expectativas de los mercados financieros y no estará determinada únicamente por el nivel de consenso de las expectativas de ganancias. Si una revisión propuesta cambiara la orientación contenida en un documento central de divulgación, un miembro del Comité consultará al Presidente del Comité de Auditoría para determinar si se requiere la revisión del Comité de Auditoría.

Teck no hará circular los informes de los analistas externamente, ni publicará o enlazará con ellos en el sitio web de Teck. Una lista completa de todas las compañías de inversión y analistas que, según el conocimiento del departamento de Relaciones con los Inversionistas, proporcionan cobertura de investigación de Teck se mantendrá en el sitio web, precedida de una cláusula de exención de responsabilidad apropiada. La lista será revisada periódicamente por el departamento de Relaciones con Inversionistas para asegurarse de que esté completa.

Período de Silencio

Con el fin de evitar la posibilidad de divulgación selectiva, Teck observará un período de silencio cada trimestre que comenzará el primer día del mes siguiente al final de un trimestre y terminará con la

emisión del comunicado de prensa que divulgará los resultados trimestrales. Durante los períodos de silencio, los Portavoces Designados no deben comentar los resultados potenciales para el período aplicable, pero pueden señalar información, suposiciones y estimaciones previamente reveladas, si corresponde, o señalar inexactitudes u omisiones en los informes de los analistas o en los modelos que se basan en información pública previamente revelada. Durante los períodos de silencio, Teck también puede celebrar reuniones ampliamente difundidas con analistas, inversionistas y medios de comunicación para proporcionar información general sobre Teck o participar en reuniones de inversión y conferencias organizadas por otros, pero no discutirá ninguna información que no sea de dominio público.

Presentaciones en conferencias de la industria

Se reconoce que los funcionarios de Teck que no sean Portavoces Designados o miembros del Comité hablarán periódicamente en conferencias de la industria o de otro tipo. Todas las presentaciones deben cumplir con los requisitos de esta Política y deben ser aprobadas previamente por el Vicepresidente Senior SEA, o por la persona que éste designe, de acuerdo con los procedimientos descritos en el Anexo C. Si después de una presentación un presentador está preocupado de que alguna parte de su presentación contenga información material no divulgada previamente, la divulgación debe ser revisada inmediatamente con un miembro del Comité para determinar si se requiere un comunicado de prensa. Además, si los medios de comunicación pueden asistir a cualquier presentación, entonces Asuntos Corporativos debe ser notificado con anticipación.

Restricciones a transacciones de empleados

Las leyes de valores prohíben a cualquier persona que tenga acceso a información material no divulgada de realizar cualquier transacción de valores de Teck hasta que dicha información haya sido completamente divulgada y haya transcurrido un período de tiempo razonable para que la información sea diseminada al público. La Política de Transacciones de Empleados de Teck, que se adjunta como Anexo D, establece restricciones adicionales para los empleados que comercian con valores de Teck.

Se recuerda a todo el personal que es ilegal comerciar con valores de Teck cuando se posee información material que no ha sido revelada públicamente. También es ilegal proporcionar dicha información a terceros fuera de Teck o animar a dichos terceros a negociar con valores de Teck sobre la base de dicha información. Esta prohibición se aplica igualmente a los valores emitidos por e información respecto de cualquier subsidiaria o filial de Teck con valores negociados públicamente o con una Meta (según se define en el Anexo D).

Los mercados públicos pueden percibir que los resultados financieros pendientes de Teck son materiales, o materialmente diferentes de los resultados previstos, incluso si la gerencia de Teck no comparte esa percepción. Con el fin de evitar la apariencia de cualquier ventaja informativa indebida, se prohíbe a los empleados e Insiders negociar con valores de Teck durante el período que comienza el primer día de cada trimestre natural hasta dos días de transacciones después de la publicación por parte de Teck de sus resultados financieros para ese trimestre. Cada uno de estos períodos se denomina "Período de Bloqueo".

Además, de vez en cuando, el Comité puede aconsejar a directores y ejecutivos de Teck, así como a otros empleados con acceso a información material no divulgada, que no negocien con valores de Teck. Estos avisos se denominan "prohibiciones de negociación". Las prohibiciones de realizar transacciones se producen en relación con eventos pendientes que constituyen, o pueden constituir, un cambio material en los negocios o asuntos de Teck o de una subsidiaria principal.

La oficina del Secretario Corporativo notificará a las personas afectadas de la imposición de prohibiciones de realización de transacciones y su duración anticipada, si se conoce, o, si no se conoce, cuando se levante la prohibición. Las prohibiciones a la realización de transacciones se levantarán normalmente al cierre de las actividades del segundo día de transacciones después del día en que se haya emitido el comunicado de prensa en el que se divulgue plenamente la información aplicable, que es cuando se considera que la información es de dominio público.

Los Empleados Restringidos (como se define en la Política de Transacciones de Empleados de Teck) no pueden realizar transacciones con valores de Teck sin antes recibir aprobación de sus operaciones por parte del Secretario Corporativo o el Vicepresidente Senior Legal. Otros empleados que no estén seguros de si pueden negociar valores en un momento determinado pueden ponerse en contacto con el Secretario Corporativo o el Vicepresidente Senior Legal para confirmación.

Información Confidencial

Se recuerda a todos los empleados, contratistas y agentes de Teck y sus compañías afiliadas que la información confidencial concerniente a Teck y sus negocios y asuntos es propiedad de Teck y no debe ser revelada a nadie fuera de Teck sin obtener la aprobación previa del individuo responsable apropiado y sólo en el curso necesario de los negocios. Esto incluye la difusión a través de materiales escritos, medios electrónicos y comunicaciones verbales, incluyendo conversaciones casuales, discursos, presentaciones y respuestas a consultas externas.

Todo el personal debe asegurarse de que cualquier parte que reciba información confidencial esté consciente de su naturaleza confidencial y, cuando proceda, debe solicitar la asistencia del Departamento Legal para obtener un acuerdo de confidencialidad adecuado. Cualquier otra divulgación de información confidencial importante puede constituir un "tipping" (dateo) según las leyes de valores aplicables y conlleva una responsabilidad penal.

Anexo A: Extractos de la Política Nacional 51-201 "Normas de divulgación" sobre materialidad

Norma de materialidad

(1) Las definiciones de "**hecho material**" y "**cambio material**" de la legislación sobre valores se basan en una prueba de impacto en el mercado. La definición de "información privilegiada" contenida en la disposición de "tipping" (dateo) de la legislación sobre valores de Quebec se basa en una prueba de inversionista razonable. A pesar de estas diferencias, es probable que las dos normas de materialidad converjan, a efectos prácticos, en la mayoría de los casos.

(2) La definición de "**hecho material**" incluye una prueba de materialidad en dos partes. Un hecho es material cuando (i) afecta significativamente el precio de mercado o el valor de un título de valor; (ii) se espera razonablemente que tenga un efecto significativo en el precio de mercado o en el valor de un título de valor.

Determinaciones de materialidad

(1) Al hacer juicios de materialidad, es necesario tener en cuenta una serie de factores que no pueden ser capturados en una simple norma o prueba de línea brillante. Estos incluyen la naturaleza de la información en sí, la volatilidad de los valores de la compañía y las condiciones prevalecientes en el mercado. La materialidad de un evento o información en particular puede variar entre compañías de acuerdo a su tamaño, la naturaleza de sus operaciones y muchos otros factores. Un evento que es "significativo" o "importante" para una compañía más pequeña puede no ser material para una compañía más grande. Las compañías deben evitar adoptar un enfoque demasiado técnico para determinar la materialidad. En condiciones de mercado volátiles, las variaciones aparentemente insignificantes entre las proyecciones de ganancias y los resultados reales pueden tener un impacto significativo en el precio de las acciones una vez que se publican. Por ejemplo, la información relativa a la capacidad de una compañía para alcanzar las ganancias consensuadas publicadas por los analistas de valores no debe revelarse de forma selectiva antes de su publicación al público en general.

(2) Animamos a las compañías a monitorear la reacción del mercado a la información que se divulga públicamente. El monitoreo y la evaluación continuos de la reacción del mercado a las diferentes divulgaciones serán de gran ayuda a la hora de emitir juicios de materialidad en el futuro. Como principio rector, si hay alguna duda sobre si una información en particular es material, alentamos a las compañías a optar por la materialidad y divulgar la información públicamente.

Ejemplos de información potencialmente material

Los siguientes son ejemplos de los tipos de eventos o información que pueden ser materiales. ***Esta lista no es exhaustiva y no sustituye a las compañías que ejercen su propio juicio a la hora de tomar decisiones sobre materialidad.***

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA

- cambios en la propiedad de las acciones que puedan afectar al control de la compañía
- reorganizaciones, amalgamaciones o fusiones importantes
- ofertas de adquisición, ofertas de los emisores u ofertas de personas con información privilegiada

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

- la venta pública o privada de valores adicionales
- las recompras o redenciones planificadas de valores
- splits planificados de acciones ordinarias u ofertas de warrants o derechos de compra de acciones
- cualquier consolidación de acciones, intercambio de acciones o dividendo en acciones
- cambios en los pagos o políticas de dividendos de una compañía
- la posible iniciación de una lucha por poderes
- modificaciones materiales a los derechos de los titulares de valores

CAMBIOS EN LOS RESULTADOS FINANCIEROS

- un aumento o disminución significativos de las perspectivas de ganancias a corto plazo
- cambios inesperados en los resultados financieros de cualquier período
- cambios en las circunstancias financieras, tales como reducciones del flujo de caja, cancelaciones importantes de activos o reducciones del valor de los activos
- cambios en el valor o composición de los activos de la compañía
- cualquier cambio material en la política contable de la compañía

CAMBIOS EN NEGOCIOS Y OPERACIONES

- cualquier desarrollo que afecte a los recursos, tecnología, productos o mercados de la compañía
- un cambio significativo en los planes de inversión de capital o en los objetivos corporativos
- conflictos laborales importantes con contratistas o proveedores importantes
- nuevos contratos, productos, patentes o servicios significativos o pérdidas significativas de contratos o negocios
- descubrimientos significativos por parte de compañías de recursos
- cambios en el directorio o la gerencia ejecutiva, incluyendo la salida del CEO, CFO, COO o presidente de la compañía (o de personas en cargos equivalentes)
- el inicio o la evolución de procedimientos legales o asuntos reglamentarios materiales
- exenciones de las normas de ética y conducta corporativas para funcionarios, directores y otros empleados clave
- cualquier notificación de que ya no se permite confiar en una auditoría previa
- el retiro de los valores de la compañía de su cotización en bolsa o su movimiento de un sistema de cotización o bolsa a otro

ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

- adquisiciones o enajenaciones significativas de activos, propiedades o participaciones en joint ventures
- adquisiciones de otras compañías, incluida una oferta pública de adquisición o una fusión con otra compañía

CAMBIOS EN LOS ACUERDOS DE CRÉDITO

- tomar o prestar una cantidad significativa de dinero
- cualquier hipoteca o gravamen de los activos de la compañía
- incumplimientos de obligaciones de deuda, acuerdos para reestructurar la deuda o procedimientos de ejecución por parte de un banco o cualquier otro acreedor
- cambios en las decisiones de las agencias de calificación
- nuevos acuerdos de crédito significativos

Desarrollos políticos, económicos y sociales externos

Por lo general, las compañías no están obligadas a interpretar el impacto de acontecimientos políticos, económicos y sociales externos en sus asuntos. Sin embargo, si un desarrollo externo tiene o ha tenido un efecto directo en el negocio y asuntos de una compañía que es a la vez material y poco característico del efecto que generalmente experimentan otras compañías que se dedican al mismo negocio o industria, se insta a la compañía a que explique, cuando sea posible, el impacto particular en ellas. Por ejemplo, un cambio en la política gubernamental que afecta a la mayoría de las compañías de una industria en particular no requiere un anuncio, pero si afecta sólo a una o unas pocas compañías de manera material, dichas compañías deben hacer un anuncio.

Políticas cambiarias

(1) La Bolsa de Valores de Toronto (Toronto Stock Exchange Inc. - "TSX") y TSX Venture Exchange Inc. ("TSX Venture") han adoptado declaraciones de política de divulgación oportuna que incluyen muchos ejemplos de los tipos de eventos o información que pueden ser materiales. Las compañías también deben referirse a la orientación proporcionada en estas políticas cuando intenten evaluar la materialidad de un hecho, cambio o información en particular.

(2) Las políticas de TSX y TSX Venture requieren la divulgación oportuna de "información material". La información material incluye tanto hechos materiales como cambios materiales relacionados con el negocio y los asuntos de una compañía. Las obligaciones de revelación oportuna en las políticas de las bolsas exceden a las que se encuentran en la legislación de valores. No es infrecuente ni inapropiado que las bolsas impongan a sus compañías que cotizan en bolsa requisitos que van más allá de aquellos impuestos por la legislación sobre valores. Esperamos que las compañías que cotizan en bolsa cumplan con los requisitos de la bolsa en la que cotizan. Las compañías que no cumplan con los requisitos de una bolsa pueden ser objeto de un procedimiento administrativo ante un regulador provincial de valores.

Anexo B: Divulgación de información técnica y científica

General

Sin limitación, toda divulgación de información científica y técnica debe cumplir con los requisitos de las leyes de valores aplicables, incluyendo las normas NI 43-101 y NI 51-101, según corresponda. En particular, se observarán las siguientes directrices.

Propiedades mineras

La divulgación por parte de Teck de información científica o técnica relacionada con una propiedad mineral material siempre identificará a la "Persona Calificada"¹ que preparó, supervisó la preparación o aprobó la información en la que se basa la divulgación. La Persona Calificada debe haber revisado, aprobado y, en ciertas circunstancias, verificado la exactitud de la divulgación.

Los informes periódicos de Teck proporcionarán información resumida sobre las actividades en todas las propiedades minerales materiales. Cuando se haya interrumpido el trabajo en propiedades sobre las que Teck haya hecho una revelación previa, Teck proporcionará más información sobre cualquier resultado no divulgado y las razones para el cese del trabajo, cuando proceda, incluso para aquellas propiedades que ya no sean materiales.

Resultados de exploración

Se tendrá cuidado para proporcionar informes consistentes a través de toda Teck sobre la propiedad de una propiedad minera.

Cuando Teck divulgue información sobre los resultados preliminares o avanzados de exploraciones, proporcionará una descripción del trabajo realizado e incluirá todos los detalles relevantes, tales como los métodos utilizados y la Persona Calificada que fue responsable de la conducción del programa. Si se encuentran leyes extremadamente altas, Teck proporcionará información sobre la comparabilidad de los resultados con resultados anteriores o, si no hay resultados anteriores, con resultados esperados basados en la geología.

Al divulgar los resultados de exploraciones o actividad minera, Teck indicará la fuente de la información en aquellos casos en que no haya sido obtenida por la propia Teck. Si Teck publica resultados parciales, divulgará el resto de los resultados de manera oportuna y ordenada. Los resultados nunca serán divulgados de forma selectiva.

Para las propiedades mineras materiales, Teck divulgará cualquier muestreo independiente o programas de auditoría que se hayan llevado a cabo o se vayan a llevar a cabo, por quién y cuáles son sus

¹ "Persona Calificada" significa un ingeniero o geocientífico con un título universitario relevante y al menos 5 años de experiencia relevante que pertenece a una asociación profesional reconocida, como se describe en el Instrumento Nacional NI 43-101.

calificaciones. Detalles sobre los programas de verificación de datos serán divulgados junto con comparaciones con los propios resultados de Teck. Se describirán todos los programas recomendados para futuras exploraciones, incluidos los métodos propuestos, el calendario y el costo.

El nombre del laboratorio analítico que realiza los ensayos del material muestreado, y su acreditación, serán divulgados junto con su relación con Teck. Los resultados de los ensayos siempre incluirán la divulgación de los métodos analíticos utilizados y las medidas de aseguramiento y control de calidad adoptadas. Teck también divulgará la naturaleza de cualquier programa de ensayos de confirmación y si los resultados fueron confirmatorios.

Divulgación de estimaciones de recursos y reservas minerales

Teck siempre seguirá los requerimientos reglamentarios actuales y tendrá especial cuidado de que las estimaciones de recursos y reservas minerales se publiquen de manera que no confundan a los lectores sobre el potencial del yacimiento.

Todas las estimaciones de recursos y reservas minerales divulgadas proporcionarán el nombre de la Persona Calificada responsable del cálculo y su relación con Teck. Teck también indicará si se ha realizado una verificación independiente de los datos y cómo se ha hecho.

Se deben proporcionar los parámetros económicos clave y los supuestos del análisis. Todas las cantidades reportadas de recursos y reservas minerales se expresarán en términos de tonelaje y ley. Teck no agregará minerales contenidos de propiedades que no están en producción con las que están en producción.

Desarrollo

En los documentos de divulgación se tendrá cuidado de distinguir entre las tasas de producción actuales y las planificadas. Las capacidades operativas y tasas de producción se expresarán de una manera que se traduzca fácilmente en ingresos brutos.

Cuando Teck divulgue los resultados de un estudio de factibilidad, divulgará el propósito y el alcance del estudio y sus conclusiones. La identidad y calificaciones de la firma o individuos que prepararon el informe y su relación con Teck serán proporcionadas. También se divulgarán los parámetros y supuestos clave utilizados en la preparación del estudio de factibilidad.

Los informes sobre la valoración de una propiedad incluirán el método de valoración y todos los supuestos clave. También se divulgará el propósito y el alcance de la valoración, así como los autores de la valoración, sus calificaciones profesionales y su relación con Teck.

Tenencia y permisos

Sobre la adquisición de una propiedad mineral material, Teck divulgará los principios básicos del sistema reglamentario de la jurisdicción que concede los derechos para la exploración y explotación de los minerales. Teck también divulgará la naturaleza y el alcance de su participación en las sucesivas etapas

del desarrollo de propiedad y de cualquier limitación u obligación significativa, incluidas las reclamaciones o disputas adversas en cuanto a los títulos o derechos sobre la propiedad y los detalles de los impuestos y regalías significativos.

Producción

Cuando Teck publique su costo de producción real o previsto sobre la base del costo unitario, establecerá claramente qué costos se incluyen y excluyen del cálculo y qué supuestos materiales se han hecho. Cuando Teck no tiene una participación del 100% en la producción de las minas en explotación, no proporcionará cifras de producción bruta sin proporcionar también cifras netas o una simple divulgación del interés proporcional de Teck.

Propiedades de petróleo y gas

Toda divulgación relacionada con las reservas de petróleo y gas, recursos que no sean reservas, o cualquier otra información de un tipo especificado en la norma NI 51-101 será preparada o auditada por un evaluador o auditor de reservas calificado de acuerdo con el Manual COGE a partir de una fecha efectiva especificada, y contendrá el lenguaje de precaución apropiado.

La divulgación de las reservas se preparará asumiendo el desarrollo de cada propiedad respecto de la cual se haga la estimación, y cumplirá con todos los demás requisitos aplicables. Los costos futuros de abandono y reclamación razonablemente estimados se tomarán en cuenta según corresponda y la divulgación cumplirá con los requisitos para la determinación de los ingresos netos futuros. Toda divulgación será consistente con la información correspondiente en la declaración más reciente presentada ante los reguladores de valores, según corresponda.

La divulgación de los recursos que no sean reservas incluirá los factores positivos y negativos significativos pertinentes a la estimación y una descripción del proyecto aplicable, incluido el costo estimado necesario para lograr la producción comercial, el cronograma general, la tecnología de recuperación y si el proyecto se basa en un estudio conceptual o de predesarrollo. Los recursos contingentes incluirán detalles de contingencias específicas que impidan su clasificación como reservas.

Clasificación de reservas y recursos que no sean reservas

Las reservas y recursos que no sean reservas se divulgarán utilizando la terminología y la categoría aplicables establecidas en el Manual COGE y se clasificarán en la categoría más específica de reservas o recursos en la que puedan clasificarse.

Divulgación de ventas

La divulgación de recursos o de ventas de tipos de productos o subproductos asociados se hará en el primer punto de venta, a menos que se aplique un punto de referencia alternativo bajo la norma NI 51-101, en cuyo caso se incluirá la divulgación adicional requerida. La divulgación de los tipos de productos y subproductos y las tasas de descuento se ajustará a las normas de divulgación aplicables.

Estimaciones de casos altos

Si Teck divulga una estimación de reservas probadas más reservas probables más reservas posibles, las correspondientes estimaciones de reservas probadas y probadas más probables o de reservas probadas y probables. Si Teck divulga una estimación de casos elevados de recursos que no sean reservas, también deben divulgarse las correspondientes estimaciones de casos bajos y mejores casos.

Anexo C: Proceso de aprobación de publicaciones y presentaciones

Teck apoya la presentación y publicación de material apropiado por parte de los empleados cuando estas actividades promueven los intereses de Teck, sujeto a la aprobación previa de acuerdo con las siguientes directrices, que se aplican a las presentaciones verbales y escritas, así como a las publicaciones y artículos de terceros para los que se debe proporcionar información. Estas directrices no se aplican a los informes financieros y otros informes de Teck, en los que existe un proceso de aprobación separado.

Estas directrices se aplican a todas las presentaciones y publicaciones sobre Teck, incluyendo, sin limitación, información sobre lo siguiente:

- Productos de Teck;
- operación de las plantas o minas de Teck;
- actividades de exploración;
- trabajos de investigación y desarrollo;
- mejoras operativas; y
- asuntos históricos, económicos, de personal o de otro tipo que tengan una relación directa con Teck.

Para las presentaciones y artículos para publicación por parte de empleados de Teck, Teck ha establecido un alto nivel literario, ya que se trata de la reputación tanto de Teck como del autor. Este alto nivel también se aplica a las ilustraciones.

Copias de todas las publicaciones y presentaciones deben ser enviadas al grupo de Asuntos Corporativos para su aprobación final. Después que la presentación ha sido entregada, una copia de cada presentación o publicación debe ser enviada a Asuntos Corporativos para su archivo y publicación en el sitio web de Teck, según corresponda.

Las directrices

1. APROBACIÓN PARA PREPARAR MATERIAL

Un empleado que desee, o a quien otros soliciten, preparar una presentación pública debe primero solicitar la aprobación de su gerente para preparar material sobre el tema en cuestión. Un breve resumen (abstracto) debe ser presentado en este momento para su revisión por cada uno de los siguientes, según corresponda:

- el director / jefe de grupo del grupo del autor;
- el Vicepresidente Senior IR;
- el Vicepresidente Senior Legal, o quien este designe; y
- el VP de Asuntos Corporativos.

El resumen debe ser de una página o menos y debe indicar el material específico que se divulgará y el contexto en el que se presentará el material.

Ningún empleado puede comprometerse a una presentación en papel o en público antes de que se haya otorgado esta aprobación inicial. No se considerarán compromisos a menos que se disponga de tiempo suficiente para su preparación y aprobación de conformidad con este proceso.

Las solicitudes de artículos y otros tipos de información por parte de terceros para su publicación por parte de autores no pertenecientes a la compañía deben remitirse a las mismas personas para su aprobación.

2. APROBACIÓN DEL MATERIAL PREPARADO

El material de presentación en sí mismo también debe ser sometido a la aprobación de:

- el gerente / jefe de grupo del grupo del autor; y
- el Vicepresidente Senior SEA a través de su designado, el grupo de Asuntos Corporativos.

Se utilizarán plantillas de Teck para presentaciones e informes públicos. El material completo, incluyendo las ilustraciones, debe ser presentado por lo menos 10 días hábiles antes de que sea requerido para su entrega, presentación o publicación para dar tiempo a su revisión y aprobación. ***Si no se respeta este plazo, la presentación podría no ser aprobada a tiempo para su presentación.***

Precaución con respecto al material utilizado en foros públicos

Los artículos para publicación, material de presentación y presentaciones verbales no deben contener ningún contenido que sea información material no pública (como se establece en la Política de Divulgación Corporativa) o cualquier material que:

- discuta una estrategia de negocios que aún no sea de dominio público;
- afecte negativamente la posición competitiva de Teck (se debe tener especial cuidado con respecto a costos, leyes minerales, investigación, desarrollo y trabajo de exploración minera);
- revele información sobre procesos y equipos que Teck puede desear proteger patentando, manteniéndola bajo confidencialidad o reteniéndola de la competencia;
- revele asuntos comerciales delicados (incluida la posible adquisición o enajenación de propiedades);
- revele información sobre procesos y equipos que Teck opere bajo licencia de otras compañías, a menos que se haya obtenido un permiso específico;
- revele cualquier información sobre procesos y equipos que Teck esté desarrollando u operando para otros, a menos que se haya obtenido un permiso específico; y
- afecte negativamente la imagen y reputación corporativa de Teck o lleve a una percepción negativa de cualquiera de las operaciones de Teck.

Anexo D: Política de transacciones de empleados

(Revisada en febrero 2019)

Todos los empleados de Teck Resources Limited ("Teck") y sus subsidiarias están obligados a cumplir con las prohibiciones de esta Política y el Código de Ética sobre el uso de información privilegiada, además de ciertas disposiciones de las leyes de valores aplicables. Sujeto a este cumplimiento, la transacción en valores de Teck está permitida durante todo el año por todos los empleados.

Para propósitos de esta Política, "Valores" incluye acciones ordinarias, unidades fiduciarias, unidades de acciones, opciones, acciones preferentes, pagarés de mediano plazo, bonos, opciones de venta, opciones de compra, cualquier otro derecho u obligación de compra o venta de un valor de Teck o de una Meta (según se define a continuación), o un instrumento financiero relacionado, y también incluye derivados. Una transacción de Valores incluye, pero no se limita a, el ejercicio de una opción, la venta de acciones adquiridas de conformidad con el plan de opciones sobre acciones de Teck u otro plan de grupo de Teck, y una transacción que se concluya como resultado de una "orden permanente".

Restricciones aplicables a todos los empleados

Cada director, ejecutivo y empleado de Teck y sus subsidiarias está sujeto a las leyes de valores que prohíben la transacción de Valores de Teck por parte de cualquier persona en posesión de información material no divulgada¹ (un "**Insider**") hasta que la información material haya sido totalmente divulgada y haya transcurrido un período de tiempo razonable para permitir su adecuada difusión al público.

Las mismas restricciones comerciales se aplican a la negociación por parte de los Insiders de los Valores de cualquier corporación que cotice en bolsa en la que Teck esté considerando una inversión (una "**Meta**"). Las leyes de valores relacionadas destinadas a evitar el "tipping" (dateo) establecen que los Insiders tienen prohibido comunicar cualquier información material no divulgada a cualquier otra persona excepto cuando sea necesario para llevar a cabo las funciones de los Insiders en Teck en el curso ordinario de los negocios (esta excepción no permite la comunicación de información material no divulgada a los medios de comunicación, analistas, inversionistas u otros profesionales del mercado).

Cualquier Insider que infrinja estas leyes de valores puede incurrir en una responsabilidad personal sustancial y, además de causar potencialmente vergüenza, podría generar responsabilidad ante la propia Teck como resultado adicional de la falta. El Código de Ética de Teck² contiene la siguiente prohibición sobre el uso de información privilegiada:

"La información privilegiada obtenida como resultado del empleo de un individuo en la Compañía no será divulgada a otros ni utilizada para beneficio financiero personal".

1 Información que se espera razonablemente que tenga un efecto significativo en el precio de mercado de los valores de Teck. Cualquier empleado que se proponga negociar con valores de Teck y que no esté seguro de si la información no divulgada en su poder es material debe consultar con el Vicepresidente Senior Legal.

2 Código de Ética, a. 12.

Con el fin de evitar la apariencia de cualquier ventaja informativa indebida, **ningún empleado actual** puede ejercer opciones sobre acciones de Teck en cualquier momento durante el período que comienza el primer día de cada trimestre hasta dos días hábiles después de la publicación por Teck de sus resultados financieros para el trimestre anterior (un "**Período de Bloqueo**"). El plan de opciones sobre acciones de Teck establece que las opciones que de otro modo expirarían durante un Período de Bloqueo seguirán siendo ejercitables durante cinco días hábiles después de que finalice el Período de Bloqueo correspondiente.

Restricciones adicionales aplicables a los Empleados Restringidos

Se aplican restricciones comerciales adicionales a ciertos empleados que, en el curso ordinario, podrían tener acceso a información importante no divulgada, o que podrían ser vistos como tales. Estas restricciones adicionales se aplican a los directores, funcionarios y los siguientes "**Empleados Restringidos**":

- a) todos los empleados de las oficinas de Vancouver, Calgary y Toronto;
- b) la gerencia de faenas en todas las operaciones y empleados de la oficina de Sparwood y Santiago a nivel de Superintendente (Banda 11) y superior; y
- c) todos los empleados de Exploración fuera de las oficinas mencionadas anteriormente a nivel de Gerente (Banda 10) y superior.

Las reglas específicas son las siguientes:

- Insiders y Empleados Restringidos no pueden vender, directa o indirectamente, Valores que no sean de su propiedad o que no hayan pagado en su totalidad (venta al descubierto) en ningún momento y no pueden comprar una opción de venta ni vender una opción de compra, directa o indirectamente, con respecto a un Valor en ningún momento.
- Insiders y Empleados Restringidos no pueden negociar en Valores en ningún momento durante el período que comienza el primer día de cada trimestre hasta dos días de transacción después de la publicación por Teck de sus resultados financieros para el trimestre anterior.
- Además de los Períodos de Bloqueo programados regularmente, de vez en cuando el Vicepresidente Legal o el Secretario Corporativo (o sus designados) pueden aconsejar por escrito a los Insiders y a los Empleados Restringidos que no negocien Valores durante un período de tiempo específico o hasta nuevo aviso. Estas prohibiciones especiales de comercio pueden ocurrir en conexión con eventos específicos pendientes, tales como adquisiciones o desinversiones materiales que pueden constituir un cambio importante en los negocios y asuntos de Teck.
- Insiders y Empleados Restringidos no podrán negociar con Valores de Teck fuera de los Períodos de Bloqueo sin antes haber autorizado previamente la operación con el Vicepresidente Senior Legal o el Secretario Corporativo.

Cualquier Insider o empleado que no esté seguro de la aplicación de alguna de las reglas específicas a su circunstancia particular debe solicitar una aclaración al Vicepresidente Senior Legal antes de negociar con Valores de Teck o de cualquier Meta.

Transacciones de compañías que tratan con Teck

Se recuerda a todos los empleados que bajo ninguna circunstancia deben comprar o vender Valores de una compañía informante con la que Teck tenga, o, según su conocimiento, pretenda tener, tratos comerciales importantes o en la que Teck tenga suficientes acciones con derecho a voto para exigir la presentación de informes en la jurisdicción pertinente (una "Compañía Relacionada"), en cualquier momento en que el empleado tenga conocimiento de cualquier información importante no divulgada sobre los negocios o activos de la Compañía Relacionada.

Insiders y **Empleados Restringidos** no pueden negociar valores de ninguna compañía cuya actividad principal sea la exploración, el desarrollo, la minería o el procesamiento de arenas bituminosas o minerales, sin antes haber autorizado previamente la negociación con el Vicepresidente Senior Legal o el Secretario Corporativo. Insiders que hayan invertido en una compañía que posteriormente se convierta en una Compañía Relacionada o en una Meta deben, tan pronto como tengan conocimiento de ello, revelar la naturaleza y el alcance de su inversión al Vicepresidente Senior Legal.

Insiders y **Empleados Restringidos**, que han dado autoridad discrecional de inversión a sus corredores o asesores financieros, deben limitar dicha autoridad excluyendo de dicha autoridad discrecional las inversiones en compañías cuyo negocio principal incluya la exploración, desarrollo, extracción o procesamiento de arenas petrolíferas o minerales, para asegurarse de que sus asesores no violen inadvertidamente los requisitos de esta política.

Los empleados deben ser conscientes de que información que no es material para Teck puede ser material para una Compañía Relacionada. El mero hecho de que otra compañía esté negociando un acuerdo con Teck puede ser material para esa compañía.

Ciertos Insiders de Teck se consideran también Insiders de Compañías Relacionadas y deben reportar cualquier operación en los Títulos Valores de Compañías Relacionadas. Además, puede exigirse a Teck que informe de las participaciones de Insiders de Teck en compañías que cotizan en bolsas extranjeras cuando Teck posea más del 5% de las acciones con derecho a voto de dichas compañías.

- A febrero de 2019 Teck posee más del 10% de las acciones con derecho a voto de:
 - Abacus Mining & Exploration Corporation (TSX)
 - Deep South Resources Inc. (TSX)
 - Sun Metals Corp. (TSX-V)

- A febrero de 2019 Teck posee más del 5% de las acciones con derecho a voto de:
 - Jindalee Resources Inc. (ASX – Australia)
 - Horizonte Minerals PLC (AIM – Londres)
 - Pursuit Minerals Limited (ASX – Australia)
 - Stratex International PLC (AIM – Londres)
 - Oriole Resources PLC (AIM – Londres)

Insiders de Teck deben reportar cualquier transacción en Valores de estas compañías al Secretario Corporativo.

Esta lista es actualizada regularmente por el Secretario Corporativo y publicada con esta Política en el sitio Intranet de Teck. **Esta información es CONFIDENCIAL y sólo para uso interno. No distribuir.**

Servir como Director de una Compañía Relacionada

Periódicamente, empleados de Teck, como parte de sus deberes, sirven como directores o ejecutivos de otras compañías en las que Teck tiene un interés, ya sea como accionistas o bajo contratos de servicios de administración u otros. Como principio general, los empleados de Teck son compensados por los servicios que prestan a otras compañías en el curso de su empleo mediante su remuneración de Teck, incluyendo, según lo determine Teck de vez en cuando, la concesión de opciones sobre acciones y/o unidades de acciones.

En consecuencia, el Directorio ha establecido la política de que a un empleado de Teck (que no sea un Director) que preste servicios como director o ejecutivo de otra compañía pública a petición de Teck (y que no haya sido destinado a trabajar para esa compañía durante una parte sustancial de su semana laboral), no se le deben conceder opciones u otra participación en el capital social de esa compañía, y si ese empleado recibe honorarios de director recibidos en efectivo, esa cantidad debe ser pagada a Teck.

Conflictos de intereses

Ningún empleado debe colocarse en una posición de conflicto de intereses entre Teck y una Compañía Relacionada. Para evitar incluso la apariencia de conflicto, un empleado que participe en la negociación de un acuerdo o en la gestión de una Compañía Relacionada en la que él o su cónyuge sea titular de Valores debe declarar su conflicto de intereses y los detalles de la inversión deben ser comunicados sin demora al Vicepresidente Senior Legal.